¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,257. BUENOS AYRES, Martes 20 de Mayo de 1851.

(Conclusion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comisionado de la H. Representacion y Gobierno de Mendoza cerca del Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas—

Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'ia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha tenido la honra de recibir la comunicacion que V. S., por órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se ha servido dirigirle con fecha 23 de Diciembre del corriente año, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tuvo el honor de dar cuenta al Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, de la apreciable nota de los Señores Comisionados fecha 9 de Enero último, cuyo tenor es como sigue—

"Los infrascriptos, despues de lo que tuvieron la honra de exponer á V. E. en su nota de 18 de Diciembre último, en que avisaban á V. E. su llegada y el objeto de su mision, hoy vuelven de nuevo á tener el alto honor de dirigirse á V. E. con objeto de poner en manos de V. E. las dos adjuntas notas del Gobierno de Mendoza, confiadas á los Comisionados infrascriptos, para acreditar su carácter ante ese Exmo. Gobierno General—

Dígnese V. E. poner esto mismo en el elevado conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esta benemérita Provincia, Encargado de la direccion suprema de los asuntos generales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—"

El Exmo. Señor Gobernador se ha impuesto con el mas íntimo aprecio de la nota transcripta, y de las comunicaciones adjuntas, en una de las que se acredita á los Señores Villanueva y Llerena en el carácter de Comisionados de la Honorable Junta y Gobierno de Mendoza cerca del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas—

Muy grato fué á S. E. dedicar algunos momentos para recibir á V. S., y retornarle personalmente las finas manifestaciones que V. S. ha iniciado en nombre de aquella benemérita Provincia, su Honorable Representacion y su Gobierno—

Despues de haber tenido S. E. esta grata satisfaccion, no pudiendo extenderla al Señor Llerena por la sensible indisposicion que lo obligó á dejar este clima, se complace el Exmo. Señor Gobernador en expresar á V. S., el aprecio con que S. E. mira la delicadeza y patriotismo que V. S. demuestra en el desempeño de su honorable mision—"

El infrascripto se ha complacido íntimamente al considerar las muy expresivas manifestaciones con que distingue S. E. el Señor General D. Juan Manuel de Rosas á la Provincia de Mendoza, á la Honorable Sala de Representantes y al Gobierno, quienes sabrán apreciarlas como es debido, asi que llegue la oportunidad de dar cuenta de la transcripta nota—

El infrascripto espera que V. S. tenga á bien hacer presente á S. E. la profunda gratitud con que ha recibido las nuevas y honoríficas expresiones que con tanta bondad le dirige particularmente—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Nicolas Villanueva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comisionado de la H. Representacion y Gobierno de Mendoza cerca del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas—

Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la respetable nota, que por órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se ha servido V. S. dirigirle con fecha 23 del presente, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tuvo el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de los Señores Comisionados, fecha 18 de Diciembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"Los infrascriptos tienen el honor de dirigirse á V. E. con objeto de poner en su conocimiento, para que se digne elevarlo al del Exmo. Señor Gobernador de esta Provincia, haber sido Comisionados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza para desempeñar cerca de este Gobierno General, la alta mision de ofrecer al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esta benemérita Provincia, encargado de los asuntos generales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, los votos y el pronunciamiento del Pueblo de Mendoza por que este Exmo. Señor continúe rigiendo los destinos de la Confederacion—

En esta virtud, los infrascriptos se permiten suplicar á V. E., se digne prefijarles el dia y la hora en qúe podrán tener el alto honor de presentar sus respetos á V. E. y de comunicarle las notas y documentos de su Gobierno que los acreditan con el carácter expresado, igualmente que para recibir las instrucciones que V. E. tenga á bien comunicarles concernientes al modo y forma con que deben proceder al desempeño de la elevada mision que se les ha encomendado—"

El Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se impuso con viva satisfaccion, de la estimable transcripta nota, y ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. en contestacion, cuan grato fué para S. E. el feliz arribo de los Señores Comisionados á esta Provincia, y el alto aprecio en que S. E. tiene la distinguida mision de que fueron investidos—

S. E., que ha sentido ya el placer de reconocer á V. S. en el carácter de Comisionado de la Honorable Junta de Representantes, y Gobierno de Mendoza, y el de recibirlo personalmente, no pudiendo hacerlo con el Señor Llerena á causa de la sensible indisposicion que lo alejó de este clima, hace íntimos votos por que V. S. sea muy feliz—

El Exmo Señor Gobernador ha ordenado asímismo al infrascripto diga á V. S. en respuesta á la consulta contenida en su apreciable nota que se contesta que se sirva V. S. remitir al infrascripto los documentos enunciados, y todo lo que V. S. tenga para presentar á S. E., á cuyo supremo conocimiento los elevará el infrascripto sin demora—

El Exmo. Señor Gobernador reitera al Sr. Comisionado D. Nicolas Villanueva, su benevolencia y acendrada estimacion—"

Ympuesto el infrascripto con íntimo reconocimiento, de la muy apreciable transcripta nota, adjunta á V. S. para que se digne elevar al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gefe supremo del Estado, los adjuntos documentos, con la siguiente manifestacion—

La Provincia de Mendoza que ha dado á S. E. el General Rosas reiterados humildes testimonios de adhesion, de gratitud y respeto: la Provincia de Mendoza que cifra en la Ylustre persona de S. E., las elevadas esperanzas del bienestar, engrandecimiento y gloria de la Confederacion, sintió profundas, amargas impresiones, al saber que dominado el Exmo. Señor General Rosas de convicciones modestas, nacidas de su genio republicano, persistía en la renuncia del mando supremo, en que lo ha colocado el voto uniforme de la Confederacion—

Ymposible era, Señor Ministro, que ella escuchase en silencio, el pensamiento de una separacion que presagia tan funestos sucesos á la Nacion—Apresuróse á contestarlo; y su Representacion, su Gobierno y sus habitantes todos, poseidos de un alto amor á la patria, proclamaron el adjunto solemne pronunciamiento, que hoy me cabe la honra de elevar al Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas—

Favorecido por la Honorable Representacion y el Gobierno de mi pais, con el distinguido encargo de presentar al Exmo. Señor General Rosas, el sufragio de mis conciudadanos; honrado con la elevada mision de suplicarle se digne aceptar, en bien de la Patria, esa sancion popular, lleno este honroso deber encareciendo respetuosamente á la alta consideracion de S. E. la ingenuidad, el entusiasmo intenso y meditacion que la han precedido—

La Provincia de Mendoza que, como las demas de la Confederacion, observa al General Rosas exclusivamente consagrado al bien de la República, triunfando de poderosas agresiones, restableciendo el órden del Estado, consolidando sus instituciones, y allanando á la Nacion las sendas de la felicidad, y de la gloria, jamás convendrá en que se aparte de la direccion Suprema del Estado, el Ciudadano eminente que representa la Yndependencia, y los intereses mas preciosos de la Confederacion—

Ella clama la necesidad de su permanencia en el Gobierno, y declinando de los recelos que imperan en el ánimo de S. E., deposita con absoluta decision en la persona del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, el cúmulo de sus esperanzas, y la suma de todas sus facultades y derechos, sin reserva alguna ni limitacion de ningun género—

Acepta, y reproduce, ademas, Señor Ministro, el Pueblo Mendocino con la mas íntima sinceridad, para lo sucesivo, cualquier retardo sea el que fuere, por mas dilatado que se presentare, y todo cuanto mas sea necesario, para conciliar la preciosa salud del Exmo. Señor General Rosas, el alivio en sus inmensas é incesantes tareas, y su permanencia al frente de los destinos Nacionales—Y acepta tambien todos cuantos inconvenientes se presentáren, porque conoce que el órden de la Confederacion, su gloria y su felicidad, serían perdidos sin el General Rosas; y que, en la época actual, en la recien te transicion que, merced á la sabiduría del General Rosas, ha hecho la República, de la revolucion, al órden, de la anarquía, al sosiego, de la disolucion, á una respetabilidad gloriosa, necesita irrecusablemente del genio elevado, del Ciudadano querido, que en medio de una conmocion casi universal, la dirige con portentoso acierto, y que ha de conducirla á su ventura perdurable—

Bajo la influencia de estas elevadas convicciones, se han pronunciado, Señor Ministro, la H. Junta de Representantes, el Gobierno, y la Provincia Mendocina en la sancion enunciada—¡Ojala que prestándose S. E. al nuevo sacrificio que mis conciudadanos imploran, se digne aceptarla!—¡Ojala sea yo tan feliz, que pueda regresar á mi pais, llevando la venturosa nueva de que S. E. el General Rosas, defiere al bien pronunciado voto de la Confederacion por su permanencia en el Gobierno, y que admite siempre benévolo, y persuadido de la gran necesidad, la solicitud con que el virtuoso pueblo que represento, entrega sus destinos á la sabiduría y al genio esclarecido del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas!—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

NICOLAS VILLANUEVA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de la Provincia—

Mendoza, Noviembre 11 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

A la muy H. Sala de RR—

H. S—

El dia en que se os ha convocado, el momento que habeis elejido para vuestras deliberaciones, la extraordinaria ajitacion del espíritu público, todo os anuncia, Honorables RR., que va á tratarse una de aquellas cuestiones que son de la mas vital trascendencia para el porvenir y la dicha de los pueblos—

En efecto, el asunto que el Gobierno se propone sujetar á vuestra elevada consideracion, Señores RR., es nada menos que el de la salvacion y seguridad futura de la Patria; es nada menos que el de la preservacion del órden y de la gloriosa marcha política que hasta aquí ha conducido á la Confederacion á la prosperidad y á la dicha; y digo de la prosperidad y dicha de la Patria, porque ¿quien de vosotros podría, sin cerrar los ojos á la evidencia, dudar que de la continuacion del Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas, en la direccion suprema de los negocios Nacionales, depende la salvacion y conservacion de la Yndependencia y prosperidad del Pueblo Argentino?—

Pues bien, Señores RR., en el momento que todos estabamos lisonjeados con la venturosa perspectiva de que el Ylustre General Rosas, cediendo á la voluntad y al voto unánime de la Nacion, seguiría presidiendo sus destinos con el alto tino y sabiduría de que hasta aquí tiene dadas tan relevantes muestras, hemos sido sorprendidos, qué digo, consternados, con la infausta noticia de que este ínclito varon, negándose á las instancias de la H. Representacion de su Provincia, se obstina en descender del elevado puesto en que lo colocara la confianza de los Pueblos y sus esclarecidas prendas, para ir á descansar como otro Washington, en el retiro de la vida privada, de las fatigas é inconmensurables tareas que le imponen la direccion de los negocios de un gran Pueblo—

Señores RR., mi imaginacion se espanta al considerar los inmensos males que podrían derivarse para la Nacion, si esta no consigue obligar el patriotismo del ínclito General Rosas para que acepte de nuevo la pesada carga de los destinos públicos, que él solo es capaz de llevar con el tino y sabiduría que comportan las actuales circunstancias—

En tan delicada coyuntura, Señores RR., se hace preciso que todos unamos nuestros votos á los del Cuerpo Lejislativo de la heróica Buenos Ayres, para por este medio, recabar del Ylustre General Rosas la continuacion de un sacrificio que imperiosamente reclama la ventura y felicidad de su patria—Estoy seguro que en este caso rivalizareis en entusiasmo y decision con el Pueblo Porteño, el cual valiéndose del derecho de peticion que le

confieren las leyes, ha elevado á la H. Representacion de su Provincia una unánime y espontánea manifestacion de su deseo de que el General Rosas continúe en el desempeño de las elevadas funciones que le ha conferido la confianza nacional, aun haciendo el sacrificio de sus inclinaciones, y lo que es mas, el de su preciosa salud—

Por la Gaceta Mercantil del 1. ° de Octubre último que os acompaño, os impondreis, Señores RR., de las razones que impulsan al Ylustre Gefe de la Confederacion á persistir en su solicitud de retirarse á la vida privada; ellas, si no satisfacen la confianza nacional, prueban á lo menos la heróica modestia y el acendrado republicanismo del gran hombre á quien todos profesamos tan profunda respetuósa afeccion, y que es hoy la admiracion del mundo y la gloria de su patria—

No tengo la menor duda, Honorables RR., que en el presente caso, os unireis al Gobierno y al Pueblo que teneis la honra de representar, para expresar en un voto comun de confianza y adhesion absoluta al Ylustre varon que hoy tememos nos abandone en la carrera pública, el ferviente anhelo que sentimos por que continúe como hasta aquí haciendo la felicidad y la gloria del pueblo Argentino: reunidos en este acto comun y espontáneo, manifestaremos al ínclito General Rosas, que lejos de hallarse imposibilitado para nosotros de hacer el bien, nunca mas que ahora hemos sentido la magnitud de los servicios que tiene prestado á la República y á cada una de las Provincias en particular, y que lejos de haber decaido su opinion entre nosotros, esta se ha acrecentado por el contrario en proporcion inmensa, por el acierto é incomparable tino con que se ha sabido expedir en los mas delicados asuntos nacionales, en los que se ha manifestado al mundo como el mas grande y poderoso génio de la época—

En una palabra, Honorables RR., esta es la ocasion de hacer ver á la República todo el entusiasmo y adhesion que profesais á la benemérita persona de su Gefe, el Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, toda la confianza que teneis en su desempeño administrativo, toda la decision en que estais de contribuir con vuestras vidas é intereses para los altos fines de su política Americana y Nacional—

Tengo el pesar, Honorables RR., de no poder acompañaros personalmente en el acto solemne en que vais á consagrar vuestra confianza y gratitud hácia el noble campeon que ha merecido el bien de la Nacion y de la América: postrado hacen cuatro dias por los efectos de una grave indisposicion, solo he podido manifestar por escrito los sentimientos que acabais de oir; pero yo confio que os apresureis á manifestar al Gobierno lo que tengais á bien decidir en tan delicado trance—

Dios guarde á V. H. muchos años—

H. S—

ALEJO MALLEA—

De órden de S. E—El oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno—

Juan Llerena—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Sala de RR—

Mendoza, Noviembre 13 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'a., y 20 de la Confederacion Argentina—

AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA—

Los RR. del Pueblo han recibido la respetable comunicacion que V. E. les ha dirigido con fecha 11 del corriente, participándoles la insistencia que ante la H. Representacion de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, hace de la renuncia del mando Supremo de la República el Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Los RR. del Pueblo declaran justa la consternacion de V. E.; ellos temen como V. E. del porvenir de la Patria, si el Gefe Ylustre de la Confederacion desampara sus destinos—Ellos miran como V. E., en el General Rosas, una prenda de la seguridad, orden y gloria de la Nacion; y sin estremecerse, es imposible, Señor, que se resuelvan á consentir en su separacion y dejar flotar al acaso los destinos de una Nacion que cuesta tan inmensos sacrificios y tan gloriosos esfuerzos—

Los Argentinos que siguen desde 1820, la vida política del General Rosas, que observan la heróica fortaleza con que desde entonces, consagra su vida y sus importantes servicios á la Patria; los Argentinos que contemplan hace tantos años al esclarecido General Rosas, luchando brazo á brazo con la anarquía interior y la ambicion extrangera, no pueden desconocer que su continuacion en el mando de la República, es un esfuerzo supremo de abnegacion y patriotismo—Pero cuando el órden y ventura del Estado lo exigen, cuando la Libertad y la Yndependencia de la Nacion lo reclaman, es preciso, Señor, que la República lo demande con firmeza del General Rosas, y que el General Rosas lo otorgue con grandeza á la Nacion: tal es el voto de los RR. y el de V. E., y para sancionarlo, es necesario poner en accion la voluntad de los Pueblos y el patriotismo del Gefe Supremo de la Confederacion—

Los RR. de la Provincia se sienten dominados de las mas ingratas sensaciones, al observar que el Ylustre General Rosas funda su renuncia del mando supremo, en el convencimiento que le asiste, de no poder hacer ya el bien público en el puesto que ocupa—Tal manifestacion, Sr. Exmo., solo puede explicarla, la excesiva modestia que resplandece, entre las grandes virtudes civiles, del Gefe de la República—El General Rosas, que tantas veces ha salvado el pais de la anarquía, asegurando la tranquilidad y las instituciones; el General Rosas que lidiando con heróica firmeza y eminente sabiduría, ha preservado hasta hoy la Yndependencia y Libertad de la Nacion, contra las agresiones de los Gobiernos Europeos y de los salvages unitarios; el General Rosas, bajo cuya influencia se desarrolla la civilizacion y la prosperidad del pais, no puede hallarse, Sr., imposibilitado para hacer el bien público de una Nacion que hoy le debe su tranquilidad y su gloria exterior—Modesto y republicano, sin confiar en su grandeza, sin querer conocer su inmensa nombradía, ha podido imaginarlo así; pero á los Pueblos toca responder con entusiasmo, que miran en él la garantía de su existencia política, la prenda feliz de su prosperidad—Y la Provincia de Mendoza, que se halla dominada por este sentimiento, es preciso, Sr., que lo ostente con una solemnidad propia de las circunstancias, digna del majistrado esclarecido á quien vá á ofrecerse, en esa expresion espontánea del Pueblo, el único medio aparente para tranquilizar su conciencia patriótica y su corazon republicano—De la permanencia del General Rosas en el mando Supremo de la Confederacion depende, Sr., la tranquilidad pública, la consolidacion de la Yndependencia y libertad Nacional; este es el voto unánime de la Provincia y los RR. del Pueblo, al declararlo así en la sancion que tiene el honor de adjuntar á V. E., no hacen sino expresar una verdad de sentimiento—

Los dilatados y relevantes servicios que el Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, ha rendido á la Confederacion y á la América; el noble desprendimiento con que ha consagrado á la patria su vida, su fortuna y aun la tranquilidad y bienestar de sus hijos, son hechos que inspiran en el ánimo de los Argentinos perdurables emociones de entusiasmo y gratitud—El tino y sabiduria con que ese mismo Gefe ha conducido la República en épocas asarozas, hasta hacerle conquistar la situacion fuerte, respetable y gloriosa con que hoy brilla en medio del continente americano, no puede menos de inclinarla á reposar tranquila en la autoridad del General Rosas, y á confiar á su jénio, las mas íntimas esperanzas de su porvenir. En tal caso, un voto de confianza y gratitud, es la necesidad imperiosa de la situacion, el Pueblo lo reclama, y sus RR. lo consagran, Señor, con entusiasmo—

Sienten los RR. de la Provincia observar que el Gefe Ylustre de la Confederacion, juzga que su opinion en la República ha decaido. Los RR. consideran y respetan los altos juicios del General Rosas, pero en este caso, Señor, quieren se les permita responder que no—La opinion del Gefe esclarecido que ha salvado á la Nacion de tan inmensos peligros restituyéndola al goce de sus derechos y de su libertad; la opinion del hombre que con brazo fuerte ha conducido á la República entre épocas turbulentas, hasta colocarla en un grado elevado de respetabilidad y de gloria; la opinion del majistrado en quien se apoya el órden y la prosperidad del pais, la Yndependencia y suerte futura de la Nacion, no ha decaido, Señor, en la República—Lejos de ello, acrece en proporcion á los sucesos actuales tan gloriosos para el Gefe de la Confederacion, sucesos que aumentan su nombradía, y le valen el respeto de la Confederacion y el aplauso de las naciones—Sin embargo, Señor, la Provincia se apresura á contestar á ese noble recelo del eminente Republicano, Encargado de los asuntos generales; y queriendo que su expresion corresponda á la altura del sentimiento, deposita en el Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la suma de todas las facultades y poderes que conserva para que él haga de esta autorizacion, el uso que estime conveniente á la felicidad Nacional—Tal es el voto de todos los Mendocinos; V. E. lo ha expresado con propiedad, y los RR. no hacen sino declararlo con arreglada precision—

Pesa en el animo de los RR. la consideracion de que el General Rosas, ademas de sus inmensos sacrificios á la causa pública, aun se considere en el deber de expedirse con prontitud en los negocios que acuden á su autoridad—La Provincia de Mendoza jamas ha lamentado demora, en los asuntos que ha sometido al Gobierno Supremo de la Nacion—Bien lejos de ello, Sr.: reconoce con inmensa gratitud la preferente atencion que el Gran Rosas, ha prestado á sus demandas—Ella acata la justicia que resplandece en todas las resoluciones del Gobierno General, y recuerda agradecida la benévola proteccion que el General Rosas le dispensa, y el magnánimo interés con que procura su prosperidad, su engrandecimiento y su ventura—La Provincia lo reconoce y lo confiesa entuciasmada, pero si en adelante fuera necesario resolverse á esperar la resolucion de esos negocios, si el General Rosas, contraido á las grandes exijencias de la Nacion y de la América, no pudiese escuchar prontamente nuestras solicitudes y demandas, á todo, Sr., se somete la Provincia complacida, porque la permanencia del General Rosas en el mando es la imperiosa necesidad de la situacion, es la grandiosa exijencia de la época y ante esta necesidad y esta exijencia es preciso que todas las consideraciones se sometan y todos los miramientos enmudezcan—

Bajo la influencia de estas reflexiones; bajo la influencia del sentimiento popular ardientemente pronunciado en estos dias, los RR. han sancionado en la plenitud de su actualidad, la resolucion que tiene el honor de acompañar á V. E—Ella es, á su juicio, una digna contestacion á la nota de V. E—Mas, sin embargo, Sr., para tranquilizar completamente al Gefe esclarecido de la República, para dar mayor importancia á este pronunciamiento, para conciliar los miramientos republicanos del Génio Ylustre que preside los destinos Nacionales, es preciso—apelar al Pueblo para que directamente se pronuncie sobre la sancion que se acompaña á V. E—Los RR. lo han resuelto como se informará V. E. y esperan que V. E. dictará las disposiciones necesarias para que en los dias señalados, se pronuncien todos los habitantes de la Provincia con el reposo, el órden y la libertad, que debe preceder á estas grandes resoluciones de los Pueblos—

Esperan tambien los RR. que V. E. dispondrá lo conveniente para que se eleven á esta Representacion los registros populares, á fin de reconsiderar en presencia de ellos, la resolucion que en esta fecha ha sancionado—

Dios guarde á V. E. muchos años—Luis Molina—Presidente de la H. Junta de RR.—José Alvino Zapata—Presidente de la Comision—Juan de Rosas—Baltazar Sanchez—Rufino Ortega—Santiago Garay—Carlos Solanilla—Andres Barrionuevo—Nicolas Villanueva—Medardo Ortiz—Martin Videla—Modesto Lima—Amador Tablas—Julian Aberastain—José Benito Rodriguez—Lorenzo Vila—Francisco de la Reta—Juan Antonio Sosa—José María Hoyos—Alejo Tristan Mallea—Luis Maldonado—Juan de la Rosa Correa—Ygnacio Garcia, Secretario—

Lo que el infrascripto tiene el honor de trasmitir á V. E. de órden de la H. Legislatura de la Provincia, para los efectos consiguientes—

Dios guarde á V. E. muchos años—

LUIS MOLINA—

YGNACIO GARCIA, *Secretario*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

SANCION

De la Honorable Sala de RR. de la Provincia, en Sesion de la noche del 13 *del corriente Noviembre, de la cual hace apelacion al Pueblo*—

La H. Sala de RR. en uso de las facultades que inviste, reunida en sesion extraordinaria de esta fecha—

Habiendo tomado en consideracion la nota del Poder Ejecutivo fecha 11 del corriente, en la que participa que el Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas ha insistido ante la H. Representacion de la benemérita Provincia de Buenos Ayres en su renuncia del mando supremo de la República, y atendiendo: 1. ° Que identificado ya el destino de las Provincias Confederadas con la permanencia del Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, en el mando supremo de la Confederacion, no es posible convenir en la idea de su separacion del Gobierno de la República, sin exponer esta á inmensos trastornos y males: 2. ° Que el General Rosas por sus eminentes virtudes, esclarecidos servicios y heróica consagracion á la defensa de los derechos é Yndependencia Nacional, reune la absoluta confianza de todos los Pueblos Confederados: 3. ° Que la República aclama justamente al General Rosas, el salvador de sus instituciones y la garantía de su prosperidad, y que por consiguiente, no es dado esperar que ella permita el alejamiento de un Majistrado en quien acata prendas tan sobresalientes y popularidad tan merecida: 4. ° Que de ningun modo es posible hacer lugar á la dimision del Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, porque tal idea es rechazada por el voto unánime de los Pueblos, como contraria á la felicidad Nacional, ha sancionado el siguiente decreto:

Artículo 1. ° Se declara que de la permanencia del Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas en el Gobierno General de la Confederacion, depende la tranquilidad y ventura de la República, el triunfo y consolidacion de la Yndependencia Nacional—

2. ° La Provincia de Mendoza declara, que el esclarecido Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, por su patriotismo, relevantes servicios y heróica consagracion á la causa de la Libertad é Yndependencia Americana, merece la mas cumplida gratitud de los Pueblos de la República—

3. ° La Provincia de Mendoza acuerda á dicho Brigadier General un voto de confianza absoluta, y reitera el ofrecimiento que antes de ahora tiene hecho, de sus vidas, haberes y fama, dispuesta como está á cooperar á sus grandiosas miras en favor de la República y de la América—

4. ° Queriendo responder dignamente á la idea que expresa el Exmo. Señor General Rosas, de haber decaido su opinion en la República, y deseando demostrar la confianza que justamente inspira al Pueblo Mendocino, el Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, la Provincia deposita en su persona la suma de todas las facultades y derechos que conserva, para que el General Rosas haga de esta autorizacion el uso que en su alta sabiduría estime conveniente á la tranquilidad y bienestar general—

5. ° Siendo esta manifestacion de una inmensa importancia, y para conciliar los miramientos republicanos del Ylustre General Rosas, se convocarán á todos los habitantes de la ciudad y cam-

paña para que individualmente, y con entera libertad pronuncien en los dias 16, 17 y 18 del corriente mes, su conformidad ó disconformidad con la presente sancion—

6. ° Los RR. de la Provincia anhelando dar á esta sancion una solemnidad que se eleve á la altura del entusiasmo que la inspira, han acordado firmarla individualmente y exponerla así á la consideracion del Pueblo—

7. ° El Poder Ejecutivo queda encargado de la citada convocacion al Pueblo, para el debido cumplimiento de esta determinacion, y elevará oportunamente á esta Representacion los registros populares en su totalidad—

8. ° Aprobada por el Pueblo esta resolucion, como es de esperar atendiendo al actual pronunciamiento de la opinion, se remitirán originales los registros populares, por medio de una comision especial, compuesta de dos ó mas ciudadanos que el Gobierno nombrará, para que obrando de conformidad con el presente pronunciamiento, y las instrucciones que tenga á bien conferirle el Gobierno, y uniendo sus esfuerzos á la benemérita Junta de RR. de la Provincia de Buenos Ayres, reitere al Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas la necesidad de su permanencia al frente de los destinos Nacionales, suplicándole en nombre de la Patria, cumpla otra vez mas el sacrificio de su vida, haberes y fama—

9. ° Se encarga al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia para que dé las órdenes convenientes á solemnizar este acto, dándole la importancia que él se merece—

10. Comuníquese á quien corresponde, &a.

Sala de Sesiones, Mendoza, Noviembre 13 de 1849—Luis Molina, Presidente—José Albino Zapata—Baltazar Sanchez—Rufino Ortega—Carlos Solanilla—Santiago Garay—Juan de Rosas—Andres Barrionuevo—Nicolas Villanueva—Medardo Ortiz—Martin Videla—Modesto Lima—Amador Tablas—José Benito Rodriguez—Julian Aberastain—Lorenzo Vila—Francisco Reta—Alejo T. Mallea—José María Hoyos—Luis Maldonado—Juan de la Rosa Correa—Juan Antonio Sosa—Ygnacio García, Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mendoza, Noviembre 14 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

El Poder Ejecutivo de la Provincia—
Estando autorizado por disposicion de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia en sesion de la noche 13 del corriente para consultar la voluntad de todos los habitantes de la Provincia acerca de la sancion de la misma fecha, sobre la renuncia que ha presentado ante la H. S. de la Provincia de Buenos Ayres el Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de los asuntos generales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con objeto de suplicar á este tenga á bien continuar haciendo la felicidad de la República, ha acordado y decreta lo siguiente:—

Art. 1. ° En los dias 16, 17 y 18 del corriente mes, se consultará la opinion de todos los Ciudadanos de Ciudad y Campaña, respecto á la sancion de la Honorable Sala de la Provincia, de fecha 13 del corriente—

2. ° En cada uno de los cuarteles de las respectivas Comisarías se establecerá una mesa en el punto que el Decurion del cuartel determine, presidida por este y los Ciudadanos que nombrará el Gobierno, la que se abrirá á las ocho de la mañana y se suspenderá á la una, para continuarla desde la cinco de la tarde, hasta las ocho de la noche—

3. ° A estas mesas, concurrirán todos los Ciudadanos hábiles á expresar clara y terminantemente su conformidad ó disconformidad con la expresada sancion, la cual les será leida por el presidente de la mesa, firmando en seguida el voto que expresan—

4. ° Los decuriones y subtenientes, invitarán á todos los Ciudadanos de sus respectivos cuarteles, á cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior—

5. ° El 18 á la noche, elevarán todas las mesas por el conducto correspondiente sus registros populares respectivos al Exmo. Gobierno para que este los ponga en conocimiento de la Honorable Sala de Representantes—

6. ° Publíquese por bando solemne, y dése al Registro Oficial—

MALLEA—

De órden de S. E.—El Oficial 1. del Ministerio General,

Juan Llerena.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia, á sus Conciudadanos.

Mendoza, 15 de Noviembre de 1849.

Compatriotas y amigos—El Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, Encargado de los Asuntos Nacionales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, insiste en renunciar el mando supremo que le han confiado los Pueblos de la Confederacion—La Provincia considera imposible convenir con la separacion del Ylustre Gefe en quien descansa el órden, la Yndependencia y gloria de la Nacion—La Honorable Representacion se ha ocupado de este grave y delicado asunto y ha sancionado la espléndida resolucion que cumplo con el deber de acompañaros—La trascendencia de sus determinaciones y el deseo de conciliar los miramientos republicanos del Gefe esclarecido de la Confederacion, han decidido al Cuerpo Legislativo á someter su sancion al Pueblo para que este se pronuncie sobre ella—A vosotros os toca pues, Compatriotas, el derecho de manifestar los sentimientos de que os encontrais animados; á vosotros concurrir á desempeñar un deber sagrado con el que vais á influir en la suerte y los destinos de la Patria—Concurrid, pues, Ciudadanos, á desempeñar dignamente vuestra mision soberana—Pensad en la importancia del voto que vais á consignar—Que la mas séria meditacion y la mas absoluta independencia acompañen vuestro sufragio—El bien de la Patria sea vuestro Norte—La Legislatura y el Gobierno os recomiendan el órden y la libertad—Recordad que estos son los inmensos bienes que el Ylustre General Rosas ha dado á la Patria y aceptadlos al pronunciar vuestro sufragio—Que los enemigos extrangeros y los salvages unitarios os vean concurrir á esta deliberacion llenos de patriotismo, de independencia y libertad—

ALEJO MALLEA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Los ciudadanos que subscriben, designados en conformidad con el superior decreto del 14 del corriente, para presidir las mesas de votacion sobre los artículos de la Sancion de la Honorable Sala de RR. de la Provincia, fecha 13 del corriente, en los respectivos cuarteles de ciudad y departamentos de campaña, certifican haber recojido en los dias 16, 17 y 18 del corriente, segun lo dispuesto en el mencionado decreto, la suma de 7,800 sufragios que á continuacion se anotan con el nombre de los individuos que los han expresado, y el cual es el monto total de las votaciones recojidas segun consta de los registros originales legalizados con la firma de los sufragantes, como muestra de la libertad y espontaneidad de sus opiniones respecto al objeto de la votacion; debiéndose advertir que en conformidad de lo prescrito en el citado decreto, solo se han admitido á sufragar á los individuos hábiles por la ley—*Mendoza, Noviembre* 19 *de* 1849—*Departamento de Ciudad*—José A. Alvarez, *Comisario de Ciudad*, Pedro Baez, Benito Gonzalez Marcó, Ramon Flores, Emilio Villanueva, Alejandro García, Domingo P. Flores, Domingo Palma, Andres Acosta, Francisco Mayorga, Ramon Echeverrieta, Tristan Godoy, Felipe Zorraendo, Manuel J. Olascuaga, Daniel Mercado, Santiago Baldor, Pantaleon Ramos, Casiano Cuervo, Alberto Palacios, Mauricio Orduña, Juan N. Castillo, Fortunato Mendez, Francisco Ferreyra, José H. Cerra, Alejandro Pinto, Yndalecio Rosas, José S. Viritos, Nicolas Alvarez, José M. Luna, Mateo Villalobos, José M. Alvarez, Saturnino Ferreyra, David Ortiz, Miguel Reta, Marcos Matos, Manuel Roquer,—*Campaña*—1.° *Departamento*—Cayetano Pizarro, José Molina, Benigno Argumedo—2.° Jacinto Lemus, José M. Hoyos, José V. Palma—3.° Ygnacio Videla, José M. Gallardo—4.° José Pontis, Santos Dávila—5.° Mateo Suarez, Alejo T. Mallea.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Poder Ejecutivo

Mendoza, Noviembre 21 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

A la muy H. Sala de RR. de la Provincia—

Honorable Sr.—

El infrascripto tiene la satisfaccion de elevar á V. H. el resultado de los sufragios sobre los artículos contenidos en la Sancion que con fecha 13 del corriente, fué sugetada á la decision del Pueblo Soberano de la Provincia con objeto de recabar del Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas, su continuacion en la direccion Suprema de los asuntos Nacionales—En vista de estos documentos altamente honrosos al carácter y patriotismo del Pueblo Mendocino, os impondreis, Señores RR., de que en el número de siete mil ochocientos votantes solo han habido dos en disconformidad con el contenido de la expresada Sancion, y tan fausto resultado no puede menos de llenaros como á mí del mas intenso regocijo, pues él viene á confirmar de un modo espléndido nuestra comun opinion de la necesidad imprescindible de la permanencia del Ylustre General Rosas en el mando supremo de la Nacion, como igualmente hará ver á este ínclito Ciudadano la confianza y adhesion que tiene depósitada este Pueblo en su benemérita persona—

Vuestra Honorabilidad despues de examinar la validez de los documentos que en conformidad del artículo 7. ° de la expresada Sancion, tengo el honor de elevar á vuestro conocimiento, indicará al Gobierno lo que fuere de su resolucion á este respecto—Dios gue. á V. H. m.^s a^s—H. Sr.—Alejo Mallea—De órden de S. E—El oficial 1. ° del Ministerio General—Juan Llerena—

Es copia—

Ygnacio Garcia, Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Junta de RR.

Mendoza, Noviembre 23 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argetinan—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia—

La Honorable Sala de Representantes en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha acordado y sancionado, con fecha 22 del corriente, la siguiente minuta de Decreto—

Artículo 1. °—Se aprueban los registros populares que con fecha 21 del que rige elevó el Poder Ejecutivo á esta Honorable Representacion, en conformidad con el artículo 7. ° de la Soberana Sancion del 13 del presente, por la que resulta confirmado, por siete mil ochocientos votos, el contenido de la expresada sancion—

2. °—Archívese en Secretaría de la H. Sala, copias autorizadas de dichos registros y pásense estos originales al Poder Ejecutivo para que les dé el destino que prescribe el artículo 8. ° de la misma Honorable resolucion—

Comuníquese, &a—

Lo que el infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. de órden de la H. Junta de RR. á los fines consiguientes—

Dios gue. á S. E. m.^s años.—Luis Molina, Presidente de la H. S—Ygnacio Garcia, Secretario—

Es copia—

Está conforme—

Juan Llerena—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndp'a. y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comisionado de la Provincia de Mendoza, D. Nicolas Villanueva—

El infrascripto ha tenido el honor de dar cuenta al Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, de la apreciable nota de V. S. fecha 25 del corriente, en la que, despues de transcribir la de este Gobierno del 23 del mismo, expresa V. S. lo que sigue—

"Ympuesto el infrascripto con íntimo reconocimiento de la muy apreciable transcripta nota, adjunta á V. S. para que se digne elevar al Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gefe supremo del Estado, los adjuntos documentos con la siguiente manifestacion—

La Provincia de Mendoza que ha dado á S. E. el General Rosas reiterados humildes testimonios de adhesion, de gratitud, y respeto: la Provincia de Mendoza que cifra en la Ylustre persona de V. E., las elevadas esperanzas del bienestar, engrandecimiento y gloria de la Confederacion, sintió profundas, amargas impresiones, al saber que dominado el Exmo. Señor General Rosas de convicciones modestas, nacidas de su génio republicano, persistía en la renuncia del mando supremo en que lo ha colocado el voto uniforme de la Confederacion—

Ymposible era, Señor Ministro, que ella escuchase en silencio el pensamiento de una separacion que presagia tan funestos sucesos á la Nacion—Apresuróse á contestarlo; y su Representacion, su Gobierno, y sus habitantes todos, poseidos de un santo amor á la Patria, proclamaron el adjunto solemne pronunciamiento, que hoy me cabe la honra de elevar al Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas—

Favorecido por la Honorable Representacion y el Gobierno de mi Pais, con el distinguido encargo de presentar al Exmo. Sr. General Rosas, el sufragio de mis Conciudadanos; honrado con la elevada mision de suplicarle se digne aceptar, en bien de la Patria, esa sancion popular, lleno este honroso deber encareciendo respetuosamente á la alta consideracion de S. E., la ingenuidad, el entusiasmo intenso y meditacion que la han precedido—

La Provincia de Mendoza, que como las demas de la Confederacion, observa al General Rosas exclusivamente consagrado al bien de la República, triunfando de poderosas agresiones, restableciendo el órden del Estado, consolidando sus instituciones, y allanando á la Nacion las sendas de la felicidad y de la gloria, jamas convendrá en que se aparte de la Direccion Suprema del Estado el Ciudadano eminente que representa la Yndependencia y los intereses mas preciosos de la Confederacion—

Ella aclama la necesidad de su permanencia en el Gobierno, y declinando de los recelos que imperan en el ánimo de S. E., deposita con absoluta decision, en la persona del Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, el cúmulo de sus esperanzas y la suma de todas sus facultades y derechos, sin reserva alguna, ni limitacion de ningun género—

Acepta y reproduce ademas, Sr. Ministro, el Pueblo Mendocino con la mas íntima sinceridad para lo sucesivo cualquiera retardo sea el que fuere, por mas dilatado que se presentare, y todo cuanto mas sea necesario para conciliar la preciosa salud del Exmo Sr. General Rosas, el alivio en sus inmensas é incesantes tareas, y su permanencia al frente de los destinos Nacionales—Y acepta tambien todos cuantos inconvenientes se presentasen, porque conoce que el órden de la Confederacion, su gloria y su felicidad serían perdidos sin el General Rosas; y que en la época actual, en la reciente transicion que merced á la sabiduría del General Rosas, ha hecho la República, de la revolucion al órden, de la anarquía al sosiego, de la disolucion á una respetabilidad gloriosa, necesita irrecusablemente del Genio elevado del Ciudadano querido que en medio de una conmocion casi universal, la dirige con portentoso acierto, y que ha de conducirla á su ventura perdurable—

Bajo la influencia de estas elevadas convicciones se han pronunciado, Sr. Ministro, la Honorable Junta de Representantes, el Gobierno, y la Provincia Mendocina, en la sancion enun-

cisda—¡Ojalá que prestándose S. E. al nuevo sacrificio que mis conciudadanos imploran se digne aceptarla! ¡Ojalá sea yo tan feliz, que pueda regresar á mi pais, llevando la venturosa nueva de que S. E. el General Rosas, defiere al bien pronunciado voto de la Confederacion por su permanencia en el Gobierno, y que admite siempre benévolo, y persuadido de la gran necesidad, la solicitud con que el virtuoso pueblo que represento, entrega sus destinos á la sabiduría y al Génio esclarecido del Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas—"

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto manifieste á V. S. lo siguiente—

S. E. se ha instruido con profundas y gratas emociones, de la transcripta muy apreciable nota de V. S., asi como de los importantes documentos que á nombre de la Honorable Junta, Gobierno y Provincia de Mendoza, le presenta—

La manifestacion con que V. S. ha sido encargado de transmitirlos al Exmo. Sr. Gobernador, vivamente ha conmovido á S. E—Es caracterizada por una benevolencia tan fina, una adhesion tan respetuosa, y una ingenuidad tan expresiva, que por sí sola bastaría a criar en S. E. un reconocimiento y gratitud perdurables, hácia los Honorables Representantes, Gobierno y Pueblo de Mendoza, por tanto honor y bondad con que distinguen á S. E—

Reconoce con muy grata satisfaccion los sentimientos y conviccion que han dictado el solemne pronunciamiento del Pueblo Mendocino, que le transmite el Gobierno de esa Provincia por medio de V. S—Reconoce asi mismo el Exmo. Sr. Gobernador, la ingenuidad, entusiasmo, y meditaciones que han precedido á esta sancion popular, como reconoce tambien que estos actos son hijos de la adhesion y respeto que consagran á S. E. los leales Mendocinos, sus dignos Representantes, su Gobierno, y el Exmo. Sr. Gobernador General D. Alejo Mallea, emanados del reconocimiento y cariño que profesan á S. E—Por todo ello, S. E. presenta á los Honorables Representantes, al Exmo. Sr. General D. Alejo Mallea, al Gobierno y Pueblo Mendocino, la sincera expresion de su mas acendrada gratitud—

Pero en medio de esto, S. E. siente de todo corazon, no poder deferir á las encarecidas súplicas que por el recomendable órgano de V. S., le han dirigido á fin de que S. E. se digne prestarse á continuar en el mando—Poderosas incontestables razones tiene S. E. para persistir en la renuncia que tiene presentada, y que ha reiterado á la Honorable Representacion de esta Provincia—Y en las adjuntas notas que S. E. dirige al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, General D. Alejo Mallea, se registran las graves consideraciones que obligan á S. E. en la separacion del mando Supremo—

El Exmo. Sr. Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, ha mirado con indecible reconocimiento, la abnegacion y el decidido interés con que los Honorables Representantes, el Gobier- y Pueblo Mendocino, tanto en los impartantes documentos como en la elocuente manifestacion con que V. S. los ha adjuntado, le suplican á toda costa, su continuacion en el mando—Estas expresiones y sentimientos tan honrosos para S. E. asi como las no menos obligantes y finas, con que encarecen los servicios de S. E., y la necesidad de su continuacion, hondamente grabadas están en el corazon de S. E—

Espera que V. S. asi se sirva manifestarlo á los Honorables Representantes, Gobierno y Pueblo Mendocino; y espera tambien les manifieste V. S. que aun cuando S. E. no puede adherir á sus votos, no por eso esta demostracion alta y gloriosa de aprecio y respeto con que lo han distinguido, es menos elocuente y honrosa para S. E—

La recordará eternamente con sentimientos íntimos de alto aprecio y gratitud—Y en los recuerdos mas gratos de su vida pública, uno de ellos será el que ha dado oportunidad á la mision encomendada á V. S. y que V. S. ha desempeñado con el mas delicado acierto, saber, virtuoso patriotismo y dignidad—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comisionado de la H. Representacion y Gobierno de Mendoza cerca del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas—

Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la muy apreciable nota, que con fecha 26 de Diciembre último, se ha servido V. S. dirigirle, por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la Direccion suprema de los asuntos Nacionales, General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, cuyo tenor, despues de transcribir la del infrascripto datada á 25 del expresado Diciembre, es como sigue—

"El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto manifieste á V. S. lo siguiente—

S. E. se ha instruido con profundas y gratas emociones, de la transcripta muy apreciable nota de V. S., asi como de los importantes documentos que á nombre de la Honorable Junta, Gobierno y Provincia de Mendoza le presenta—

La manifestacion con que V. S. ha sido encargado de transmitirlos al Exmo. Señor Gobernador, vivamente ha conmovido á S. E—Es caracterizada por una benevolencia tan fina, una adhesion tan respetuosa, y una ingenuidad tan expresiva, que por sí sola bastaría á criar en S. E. un reconocimiento y gratitud perdurables, hácia los Honorables Representantes, Gobierno y Pueblo de Mendoza, por tanto honor y bondad con que distinguen á S. E—

Reconoce con muy grata satisfaccion los sentimientos y conviccion que han dictado el solemne pronunciamiento del Pueblo Mendocino, que le transmite al Gobierno de esa Provincia por medio de V. S—Reconoce asímismo el Exmo. Señor Gobernador, la ingenuidad, entusiasmo y meditaciones que han precedido á esta sancion popular, como reconoce tambien que estos actos son hijos de la adhesion y respeto que consagran á S. E. los leales Mendocinos, sus dignos Representantes, su Gobierno, y el Exmo. Señor Gobernador, General D. Alejo Mallea, emanados del reconocimiento y cariño que profesan á S. E—Por todo ello, S. E. presenta á los Honorables Representantes, al Exmo. Señor General D. Alejo Mallea, al Gobierno y Preblo Mendocino, la síncera expresion de su mas acendrada gratitud—

Pero en medio de esto, S. E. siente de todo corazon, no poder deferir á las encarecidas súplicas que por el recomendable órgano de V. S., le han dirigido á fin de que S. E. se digne prestarse á continuar en el mando—Poderosas incontestables razones tiene S. E. para persistir en la renuncia que tiene prepresentada, y que ha reiterado á la Honorable Representacion de esta Provincia—Y en las adjuntas notas que S. E. dirige al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, General D. Alejo Mallea, se registran las graves consideraciones que obligan á S. E. en la separacion del mando Supremo—

El Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, ha mirado con indecible reconocimiento, la abnegacion y el decidido interés con que los Honorables Representantes, el Gobierno y Pueblo Mendocino, tanto en los importantes documentos, como en la elocuente manifestacion con que V. S. los ha adjuntado, le suplican á toda costa, su continuacion en el mando—Estas expresiones y sentimientos tan honrosos para S. E. así como las no menos obligantes y finas, con que encarecen los servicios de S. E., y la necesidad de su continuacion, hondamente grabadas están en el corazon de S. E—

Espera que V. S. asi se sirva manifestarlo á los Honorables Representantes, Gobierno y Pueblo Mendocino; y espera tambien les manifieste V. S. que aun cuando S. E. no puede adherir á sus votos, no por eso esta demostracion alta y gloriosa de aprecio y respeto con que lo han distinguido, es menos elocuente y honrosa para S. E—

La recordará eternamente con sentimientos íntimos de alto aprecio y gratitud—Y en los recuerdos mas gratos de su vida pública, uno de ellos será el que ha dado oportunidad á la mision encomendada á V. S. y que V. S. ha desempeñado con el mas delicado acierto, saber, virtuoso patriotismo, y dignidad—"

Con la muy apreciable nota transcripta ha recibido el que subscribe la correspondencia que V. S. dirige al Gobierno de Mendoza, y cumplirá con el deber de presentarla en la debida oportunidad—

El infrascripto, se apresura á manifestar la alta satisfaccion que ha experimentado, al contemplar las benévolas expresiones de gratitud y consideracion, que el Gefe Ylustre de la República, Esclarecido General D. Juan Manuel de Rosas, dedica al Pueblo de Mendoza, á sus Representantes, á su Gobierno, y al Exmo. Señor Goberaador General D. Alejo Mallea—Ellas son de muy alto mérito para el Pueblo Mendocino, asi como será tambien el lisongero convencimiento de que el Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, se halla penetrado de la sinceridad, entusiasmo y meditacion, con que aquella Provincia se ha pronunciado, en la grave espectativa en que coloca á la República, la encarecida renuncia de su Gefe Supremo—

El infrascripto tiene sin embargo el profundo desagrado, el amargo desconsuelo de que, apesar del ardoroso, uniforme pronunciamiento de los Pueblos de la Confederacion, por la permanencia del Ylustre General Rosas al frente de los destinos de la Nacion, S. E. encuentre aun subsistentes los motivos que le impulsaron á reiterar su dimision del Gobierno supremo, en que lo colocó el sufragio mas popular y sincero, de que se hace mencion en América—El infrascripto lamenta esta situacion, porque conoce que el órden de la República, su felicidad presente y su porvenir, vacilarán sin el General Rosas—Conoce que sin él, se harán estériles los sacrificios, los heróicos esfuerzos que bajo la sábia direccion de S. E., ha hecho la República, hasta llegar á la respetabilidad, á la Paz y gloria de que hoy disfruta; y comprende, que es imposible absolutamente imposible, que la Nacion se resuelva á desprenderse de un Ciudadano tan eminente, que constituye la prenda feliz de la tranquilidad pública, y del progreso social, de la independencia y de la libertad del Pais—El que suscribe, posesionado de la gravedad de las circunstancias, siente vivamente ser conductor de la nueva manifestacion del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, de hallarse resuelto á separarse del Gobierno Supremo de la República; y respetando profundamente los altos juicios de S. E., acatando la Sabiduría y Patriotismo que en ellos prevalece, debe sin embargo declarar el que firma, sin la menor dificultad, que la Provincia de Mendoza, su H. Representacion, y su Gobierno, jamas asentirán á la renuncia del Ylustre General Rosas; que instarán indefinidamente por la continuacion de S. E. en el mando supremo, y que á la consecucion de esta medida de tan inmenso interés Nacional, subordinará el Pueblo Mendocino las mas altas consideraciones, y consagrará los mas vehementes esfuerzos—Tal es la conviccion que impera en el ánimo del que firma—Dígnese V. S. presentarla á S. E. el esclarecido Señor D. Juan Manuel de Rosas—

Altamente reconocido el que subscribe, á las honrosas manifestaciones que S. E. dirige á la H. Representacion, al Gobierno y Pueblo de Mendoza, cumplirá con el grato deber de presentarlas, como es la suprema voluntad de S. E., y no vacila en asegurar que ellas serán recibidas con la inmensa satisfaccion, con el vivo entusiasmo, y profundo reconocimiento, que siempre inspiraron al Pueblo Mendocino, las altas bondades de S. E. y sus generosas paternales demostraciones—

Terminada la honrosa mision de que el infrascripto fué investido, se dispondrá á regresar á su Pais, llevando consigo la dulce satisfaccion de haber conocido personalmente al Esclarecido Ciudadano de quien pende el órden presente, y la suerte futura del pais; que ha defendido heróicamente la Yndependencia Americana; y que por sus virtudes y altos hechos, obtiene la simpatía del Mundo—Llevará tambien el que firma una profunda gratitud, por las honrosas manifestaciones, por los finos benévolos comedimientos, con que S. E. el Señor General Don Juan Manuel de Rosas, se ha dignado favorecerlo—Y cumple con el honroso deber de presentar á S. E. esta expresion humilde del mas íntimo reconocimiento, sus sinceros votos por la felicidad y ventura del Ylustre General Rosas, y por que en manos de S. E. llegue la Confederacion á la mayor altura de felicidad y de gloria, de que es digna, por sus virtudes, y á que S. E. la encamina—

Dios gue á V. S. m.ˢ aˢ—

NICOLAS VILLANUEVA—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(*Continuacion.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Junio 12 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Señor Gobernador, de la nota de V. E. No. 1438, fecha 15 del próximo pasado, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la contestacion del Sr. Vizconde de Olinda á la nota de esta Legacion de 20 de Marzo último acerca de los acontecimientos del Chuy, y la réplica dirigida á S. E—"

En vista de la enunciada nota el Exmo. Señor Gobernador, ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. lo que pasa á exponer—

Bajo dos importantes aspectos ha considerado S. E. este asunto, el de reclamacion sobre las infracciones de la neutralidad por la frontera del Chuy, de parte de las autoridades Brasileras, y el del incidente alegado por el Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Ymperio de haber entrado una cuadrilla de malhechores de Corrientes al distrito de la Cruz, municipio de San Borja, y asesinado allí, el dia 19 de Septiembre, en su Estancia, al subdelegado Floriano Machado Fagundes, y un esclavo; hiriendo gravemente á su muger y á diversas personas de su familia, y robando dinero—

Sobre el primer punto S. E. no halla suficiente la contestacion que V. E. ha dado en su nota fecha 14 de Mayo á la del Exmo. Señor Vizconde de Olinda, del 28 de Abril último, ya porque no responde á un periodo de esta en que se enuncia una idea grave, ya tambien porque, en otro respecto, V. E. adelantó relativamente al Señor General Andrea, Presidente de la Provincia del Rio Grande, algo mas que el merecido concepto de su integridad personal—El citado periodo es aquel en que el Gobierno Ymperial justifica absolutamente á sus autoridades en Rio Grande, y por lo tanto asume la responsabilidad de sus actos anti-neutrales—Y en el punto respectivo al General Andrea, aunque era oportuno estimar el carácter honorable de ese alto funcionario del Ymperio, de ninguna manera convenía reconocer, como lo hizo V. E. que aquel no descendiese jamas á consentir ó disimular reuniones peligrosas en la frontera, ó incursiones criminales al Estado Oriental; pues que, por una parte, no constan cuales son las instrucciones secretas que á ese respecto tenga del Gobierno Ymperial, y, por otra se presume, á